¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 4 DE FEBRERO DE 1836. (No. 3804.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

1835.

COMISARIA

DE

Policia de la Villa de Nuestra Señora de Lujan.

Parte de las novedades ocurridas en ella en el bimestre corrido desde el 1.° de Noviembre hasta fines de Diciembre.

NUM. 1.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL JUEZ DE PAZ, ENCARGADO DE LA COMISARIA DE POLICÍA DE LA VILLA DD LUJAN.

Villa de Lujan, Enero 4 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Eleva á S. E. el parte bimestre correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre últimos.

Al Exmo Sr. Gobernador y Cap tan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.——

El adjunto parte bimestre impondrá á V. E. de las novedades ocurridas en la Seccion del Juzgado y Comisaría al cargo del que firma, desde 1. de Noviembre hasta fines de Diciembre.

EXMO. SR.——

Salvador Aguirre.

NUM. 2.

¡VIVA LA FEDERACION!

SECCION DE LA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LUJAN.

Relacion de los alcaldes y tenientes de esta Seccion de mi cargo con expresion de sus nombres, nota de su opinion, lugar de residencia, fortuna, edad y patria.

Federal. Alcalde de este pueblo D. Roque Duró, porteño natural de esta Villa, casado, de regular fortuna, tiene su pulpería en este pueblo, de 30 años de edad, sabe leer y escribir, de buena conducta, tiene regular aptitud para desempeñar este cargo, sirvió con sus intereses al Ejército Restaurador contra los unitarios amotinados de 1. de Diciembre. Desempeñó este cargo los años de 1834 y 35, ha sido propuesto en su lugar el vecino D. Francisco Aparicio, en Febrero del presente año, y no ha recibido hasta la fecha este juzgado la aprobacion superior.

Federal. Alcalde de las chacras de este pueblo, D. Victorino Torres, porteño natural de esta Villa, casadó, de regular fortuna, tiene su chacra á distancia de una legua de esta Villa, de 36 años de edad, sabe leer y escribir, de buena conducta, tiene buenas aptitudes para desempeñar este cargo, sirvió con sus intereses al Ejército Restaurador, contra los unitarios amotinados de 1. de Diciembre. Desempeña el cargo de teniente alcalde en los años desde el de 1830 hasta el 33, y el de alcalde desde este último hasta la fecha; fué propuesto para alcalde en el presente año y no se ha recibido la aprobacion superior.

Federal. Teniente alcalde de esta Villa, D. Damacio Escalera, porteño natural de Buenos Aires, soltero, de regular fortuna, tiene su pulpería en este pueblo, de 32 años de edad, sabe leer y escribir, de buena conducta, ha prestado servicios á la restauracion en clase de miliciano. Ha sido propuesto para este cargo para el presente año y no se ha recibido la aprobacion superior.

Federal. Teniente alcalde de esta Villa D. Rafael Alvarracin, porteño natural de Buenos Aires, casado, de escasa fortuna tiene su pulpería en este pueblo, de 40 años de edad, sabe leer y escribir, de buena conducta, sirvió con su persona en este pueblo durante la guerra contra los unitarios amotinados de 1. de Diciembre, y algunos dias en el Ejército Restaurador. Ha sido propuesto para este cargo y aun no se ha recibido la aprobacion superior.

Federal. Teniente alcalde de esta Villa, D. Juan Pedro Galarce, porteño natural de esta Villa, casado, de regular fortuna, tiene su pulperia en este pueblo, de 34 años de edad, no sabe leer ni escribir, de buena conducta. Pasó en este pueblo durante la guerra contra los unitarios amotinados de 1. de Diciembre. Se halla propuesto en su lugar á D. Seferino Bermudez.

Federal. Teniente alcalde de esta Villa, D. Tiburcio Soria, porteño natural de Buenos Aires, casado, de escasa fortuna, tiene su taller de carpinteria en este pueblo, de 40 años de edad, sabe leer y escribir, de buena conducta, ha servido con su persona á la causa de la Restauracion. Ha sido igualmente propuesto para desempeñar este cargo, y está hasta la fecha: no se ha recibido la superior aprobacion.

Federal. Teniente alcalde de las quintas de esta villa, D. Pedro Ortiz, porteño, natural de esta villa, viudo, de escasa fortuna, tiene su quinta en este pueblo, de 44 años de edad, no sabe leer ni escribir, de buena conducta. No se le conocen servicios, pero es adicto á la causa santa de la federacion. Fué propuesto en Febrero del presente año para este empleo y se halla como el anterior.

Federal. Teniente alcalde de las quintas de esta villa, D. Francisco Regis, casado, de regular fortuna tiene su quinta en esta villa, y algun ganado, de 40 años de edad, sabe leer y escribir, de buena conducta. Sirvió con sus intereses al Ejército Restaurador. Se halla propuesto como el anterior.

Federal. Teniente alcalde, D. Eusebio Palavecino, porteño, natural de esta villa, casado, de escasa fortuna tiene su chacra, del otro lado del rio á media legua de distancia, de 40 años de edad, no sabe leer ni escribir, de buena conducta. Se ha mostrado adicto á la causa federal. Se halla propuesto como los anteriores.

Federal. Teniente alcalde, D. Bailon Corro, porteño, natural de esta villa, casado, de regular fortuna, tiene su estancia al otro lado del rio á distancia de cuatro leguas al Nor-Oeste, y dos fincas en este pueblo, de 45 años, no sabe leer ni escribir, de buena conducta. Sirvió en el Ejército Restaurador con su persona acarreando reses para el consumo. Se halla propuesto como los anteriores.

Federal. Teniente alcalde D. Benito Lopez, porteño, natural de esta villa, casado, de regular fortuna, tiene su estancia á cinco y medias leguas al Norte, de 36 años de edad. Ha servido con sus intereses en la guerra contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre. Se halla propuesto como los anteriores. Sabe leer y escribir.

Federal. Teniente alcalde D. José Antonio Balladares, porteño, natural de esta villa, casado, de regular fortuna, tiene su estancia á una legua de esta villa al Norte, de 50 años de edad, no sabe leer ni escribir, de buena conducta. Ha servido con su persona é intereses al Ejército Restaurador. Se halla como los anteriores propuesto.

Federal. Teniente alcalde D. Pedro Veloz, porteño, natural de la Guardia de Lujan, casado, de buena fortuna, tiene su estancia á dos leguas al Norte, de cuarenta años de edad, no sabe leer ni escribir, de buena conducta, es adicto á la causa de la federacion, se halla propuesto como los demas.

Federal. Teniente alcalde D. Francisco Cano, porteño, natural de esta villa, soltero, de escasa fortuna, tiene su haciendita á tres leguas al Oeste, de 30 años de edad, no sabe leer ni escribir, de buena conducta, sirvió con sus intereses y su persona en el Ejército Restaurador durante la guerra contra los pérfidos unitarios amotinados de 1.° de Diciembre. Se halla igual á los demas.

Federal. Teniente alcalde D. Antonio Acuña, porteño, natural de esta villa, casado, de buena fortuna, tiene su estancia á distancia de dos leguas al Oeste y su chacra á una al mismo rumbo, de 36 años de edad, no sabe leer ni escribir, de buena conducta, es adicto á la causa santa de la federacion, se halla propuesto como los demas.

Federal. Teniente alcalde, D. Lucio Alvarez, porteño, natural de Buenos Ayres, casado, de buena fortuna, tiene su estancia á tres leguas al Sur-Est de esta villa, de 46 años de edad, no sabe leer ni escribir, de buena conducta, es adicto á la causa de la federacion, se halla propuesto como los anteriores.

Federal. Teniente alcalde, D. José Coria, sanjuanino, casado, de regular fortuna tiene casa en esta villa y su estancia á tres y media leguas de esta al Sur, de 36 años, sabe leer y escribir. Sirvió con su persona en sosten de este pueblo durante la guerra, contra el asesino Lavalle y sus secuaces, se halla propuesto como los anteriores.

Federal. Teniente alcalde don Juan Gomez, Porteño natural de esta Villa, casado, de buena fortuna, tiene su estancia en la Choza à 5 leguas de esta Villa, de 46 años de edad, no sabe leer ni escribir Ha servido con su persona y bienes á la causa de la Restauracion, se halla sirviendo como los anteriores.

Federal. Teniente alcalde don Benito Gomez, porteño natural de esta Villa, casado, de buena fortuna, tiene su estancia en el partido de la Choza, á cinco leguas al Nordeste, de 45 años de edad, de buena conducta, no sabe leer ni escribir. Sirvió con sus intereses al Ejército Restaurador, se hallla propuesto como los anteriores.

Federal. Teniente alcalde don Roman Perez, porteño natural de esta Villa, casado, de regular fortuna, de 38 años de edad, de buena conducta, no sabe leer ni escribir. Es adicto a la causa de la Restauracion, se halla como los anteriores.

Federal. Teniente alcalde don Domingo Lopez, casado de regular fortuna, tiene su estancia á cuatro leguas al Leste, de buena conducta, no sabe leer ni escribir, sirvió en esta Villa durante la guerra contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre, se halla propuesto como los anteriores.

Federal. Teniente alcalde don Ambrosio Torrillas, casado, de escasa fortuna, reside en el arroyo de las Cotonas á 6 leguas al Leste, de buena conducta, no sabe leer ni escribir, es adicto á la causa Santa de la federacion, se halla propuesto como los anteriores.

Federal. Teniente alcalde don Julian Lobo, casado de regular fortuna, tiene su estancia á una legua al Norte, de buena conducta, sabe leer y escribir, es adicto á la causa de la Restauracion de las Leyes, de 36 años de edad, se halla propuesto como los anteriores.

Federal. Teniente alcalde don Gabriel Cufré, porteño natural del Pilar, casado, de regular fortuna, tiene su estancia en la Cañada de Escobar á tres leguas al Leste, de 33 años de edad, sabe leer y escribir, sirvió con su persona en el Ejército Restaurador á las órdenes del Capitan don Juan Francisco Cufré, se halla propuesto como los anteriores.

Villa de Lujan y Diciembre 31 de 1835.
Salvador Aguirre.

¡VIVA LA FEDERACION!

NUM. 3.

Revista de todos los superiores Decretos y Ordenes vigentes, cuyo cumplimiento aun necesita de observancia.

Los superiores Decretos de 27 de Enero de 1830, relativos al uso de caballos patrios señalados con las marcas P. E. y las demas conocidas por del Estado se observa escrupulosamente y nadie los usa en esta jurisdiccion.

El superior Decreto de 13 de Marzo de 1830, que designa las penas á que son acreedores todos los que sean considerados como autores, fautores ó cómplices del escandaloso motin militar de 1. de Diciembre se cela escrupulosamente.

El de 23 de Abril de 830, en que prohibe la matanza de yeguas, nadie lo quebranta.

El de 30 de 830, en q' se prohibe el uso del cuchillo en las pulperias y pueblos de campaña, se observa su cumplimiento y á los que se han hallado á mas de perder esta arma, se han penado con ocho dias al trabajo público.

El de 21 de Febrero de 831, que prohibe las pulperias volantes, se cela su cumplimiento, y no hay una sola en toda la seccion.

La Circular fecha 19 de Marzo, en que S. E. recomienda la buena educacion de la juventud en las escuelas de campaña, imprimiendo á demas en los corazones de los niños, el amor de la causa santa de la Federacion está cuidado este deber, así por el Juez que suscribe como por la Junta Inspectora.

La Circular fecha 6 de Junio, en que se manda cerrar las pulperias, tiendas y toda casa de abasto, en los dias de preceptos, desde el primer repique hasta despues de la misa, está en estrecha observancia.

La Circular fecha 7 de Julio, en la que se ordena la aprehension de desertores, cuyas reseñas reciba esta Comisaria, se hallan prevenidos los Alcaldes y Tenientes de cumplir estrictamente con este deber, luego que se les haya pasado copias por el infrascripto, cuidando el que firma del cumplimiento y celo prevenido en esta Circular.

Lo prevenido en la Circular de 21 de Julio, respecto á los carteles que deben fijarse en todos los parages públicos, y su renovacion, avisando que los caballos del Estado deben denominarse patrios, se observa con puntualidad.

La Circular fecha 6 de Octubre, en la que ordena S. E. se haga saber á los Alcaldes y Tenientes que todos los individuos que se encuentren, sin papeleta de enrolamiento ó sin baja con la firma de S. E. sean aprehendidos y destinados á las armas está en estricta observancia, y se cela de su cumplimiento.

La Circular fecha 23 de Noviembre en que S. E. encarga que al pasar los individuos destinados al servicio, se les tome lo filiacion se les clasifique, y se expresen los servicios ó no servicios que tuvieren, está en observancia y se verifica cuando se destina alguno.

El superior Decreto de 20 de Diciembre, en que señala el modo como deben ir los cueros al mercado, y las penas establecidas á los contraventores, está en su mayor observancia.

El superior Decreto de 4 de Febrero, que prescribe el uso de la divisa Federal y recomienda á los Juzgados su puntualidad, está esta superior resolucion observada por este Juzgado y Comisaria.

La superior órden de 29 de Febrero, relativa á que los milicianos de la pasiva, se conserven á las órdenes de las autoridades civiles, para el desempeño de sus funciones, está en estricta observancia y se hallan alistados bajo esta condicion.

La Circular fecha 7 de Marzo, que previene el modo y forma en que han de espedirse las guias de campaña de los cueros de abasto, se cumple como está ordenado.

La Circular de 9 de Abril, en que se manda á los Comisarios, órdenes á los Alcaldes y Tenientes recojan las [illegible] 6 piezas de estas que hallan en sus cuarteles, y las dirijan al Departamento General de Policía, está mandado por el que firmá á todos los subalternos de esta Seccion, y no se halla ninguna á mas de las que se han mandado.

El superior Decreto de 18 de Abril, en el que se ordena que nadie pueda entablar ninguna clase de negocio sin licencia del superior Gobierno no se halla una en esta Seccion.

La Circular fecha 1 de Junio, que previene que todas las multas sean de la naturaleza que fueren, sean entregadas á beneficio del Templo, las que se han sacado se les ha dado este cumplimiento.

El superior Decreto de 23 de Febrero, en el que se avisa se archiven las marcas, todos saben que deben cumplir con este mandato.

El Decreto Superior de 14 de Octubre, por el que se reitera la prohibicion de la matanza de yeguas, nadie lo quebranta.

El superior Decreto de 3 de Diciembre, que prescribe el modo de xspedir las notas oficiales é igualmente solicitudes, el Juez que firma lo observa y cela en la Seccion de su cargo de su puntual cumplimiento.

Villa de Lujan y Diciembre 31 de 1835.

SALVADOR AGUIRRE.

¡VIVA LA FEDERACION!

NUM. 4.

Noticia de los individuos que se han preso en los dos meses que comprehende el parte bimestre de esta fecha, con expresion de los motivos que ha habido para proceder contra ellos, reseñas de sus servicios, y destinos que se les ha dado.

Noviembre 26.—Biviano Diaz, fué aprhendido por hallarse sin pasaporte ni contrata qne acredite alguna ocupacion, sin papeleta de enrolamiento y sin baja alguna. Dice no haber prestado servicio alguno en ninguna época, fué destinado al servicio de las armas, y entregado á disposicion del Sr. Coronel D. Antonio Ramirez, como consta del adjunto recibo. S. E. ordenará respecto del tiempo de su destino.

Diciembre 8.—Juan de Dios Veliz, fué preso por hallarse con cuchillo, el que fué penado con un mes de trabajo en las calles de esta Villa.
Diciembre 20.—Antonio Zepeda, fué preso por hallarse ébrio, y profiriendo palabras obscenas, se ha reprendido con 24 horas de arresto.
Diciembre 26.—Juan José Avellaneda, fué preso por hallarse con cuchillo, fué penado con un mes de trabajos públicos.—Villa de Lujan y Diciembre 31 de 1835.

Salvador Aguirre.

¡VIVA LA FEDERACION!

COMANDANCIA DEL 2.° DE CAMPAÑA.

Villa de Lujan Noviembre 26 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Juez de Paz y Comisario de esta Villa.

Queda recibido en esta Comandancia el individuo Biviano Diaz, destinado al Escuadron de Linea que tiene este Regimiento, en fecha de hoy dia.

Dios guarde á V. muchos años.

(Por Comision)

Roque Macalini.

¡VIVA LA FEDERACION!

NUM. 5.

Noticia de las multas impuestas en los dos meses á que se refiere el presente parte bimestre.

A Manuel Virgen por juegos prohibidos 50
A Mariano Olivares por id 25
A Leon Farias por id. 25

Total— 100

Cuya cantidad se entregó al Cura Vicario D. Bernardo Rico, segun está mandado por disposicion Superior.
Villa de Lujan y Diciembre 31 de 1835.

Salvador Aguirre.

MENDOZA.

PROCLAMA.

CIUDADANOS: la justicia inexorable que se hace siempre sentir sobre el malvado, ha hecho desaparecer de la silla del Gobierno á un Magistrado infame que ha tenido la audacia de traicionar la buena fe de los Gobiernos limítrofes. El traidor Yanzon al tiempo mismo que invadia á una provincia hermana, contrariando espresamente el tratado de alianza aceptado por la Confederacion Argentina, aseguraba por medio de su informal Ministro D. Victorino Ortega á los Gobiernos de San Luis y Mendoza, que no traspasaria los límites á que del modo mas solemne estaba ligado por aquel. Y cuando los espresa os Gobiernos y tambien el de la respetable Provincia de Buenos Ayres, interponian su mediacion en favor del territorio invadido, y procuraban evitar los males consiguientes al cruel azote de la guerra, este falsario mandon dirigió sus fuerzas contra la Rioja donde ha sido derrotado completamente, entregándose á una fuga vergonzosa.
CIUDADANOS; grandes sacrificios os preparaba la mala fe de este hombre torpe é incapaz. El Dios Tutelar del Pueblo Mendocino os ha librado de ellos. Tranquilizaos, pues, que ya ha vuelto á renacer el dia de la paz.

PEDRO MOLNA.
Mendoza, Enero 11 de 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA.

Buenos Ayres, Enero 30 de de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El infraescrito Presidente de la H. Junta cumpliendo con el articulo 4.° del decreto sancionado el 18 de Setiembre del año anterior, tiene el honor de dirigirse al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno copia autorizada de la sesion de 26 del corriente, para que sea elevada al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)

MANUEL V. DE MAZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

SEÑORES.		
Presidente.	*Lozano.*	*Saenz Peña.*
Anchorena.	*Martinez.*	*Terrero (D. J. Maria.)*
Argerich (D. J. Antonio)	*Medrano.*	*Vidal.*
Argerich (D. Luis.)	*Montesdeoca.*	*Villegas.*
Escalada.	*Obligado.*	*Wright (con aviso.)*
Elortondo.	*Pereda Saravia.*	Con aviso
Fuentes.	*Pinedo.*	*Barrenechea.*
Garrigós.	*Pintos.*	*Correa Morales.*
Hernandez.	*Pacheco.*	*Mancilla.*
Garcia (D. Baldomero)	*Portela.*	*Segurola.*
Garcia (Valdes.)	*Rolon*	*Ramirez.*
Insiarte.	*Rosas.*	*Terrero (D. Juan N.)*
Irigoyen.	*Senillosa.*	Con licencia.
	Silveira.	*Piñeiro*

Sesion preparatoria de 26 de Enero de 1836. Despues de todas las formalidades de estilo, se leyeron todos los documentos oficiales que habia recibido de la H. Comision Permanente á saber, una nota del Gobierno fecha 8 de Octubre de 1835.
Sr Presidente. Parece que esta nota debe ser tomada en consideracion por los SS. RR. para que sea contestada, pues que lo importante de su materia asi lo exije antes que se proceda á archivarse.
Sr. Anchorena. Puede pasar á la Comision correspondiente la cual pondrá la minuta de comunicacion que crea conforme.
Sr. Wright. El concepto de esta nota no es otro que manifestár á la Sala que el Gobierno ha llenado el objeto de la Ley; por consiguiente yo creo que arribaremos en este negocio con mas prontitud, autorizando al Sr. Presidente para que contestase al Gobierno.
Sr Anchorena. En ese caso la autorizacion al Sr. Presidente podia ser para presentar un proyecto.
Sr. Garcia (D. Baldomero) Uno y otro medio los considero opuestos al reglamento, y me parece que lo mejor seria pasarlo á la comision militar. Esta es mi opinion.
Sr. Anchorena. Yo no tengo no conveniente en convenir que pase este asunto á la Comision Militar pero de ninguna manera convengo en que sea contra el reglamento lo que se habia propuesto. El reglamento lo que previene es que ni guna nota de Gobierno deje de ser contestada y el arbitrio propuesto de ninguna manera se opone á esto. Por lo tanto repito que no me opongo á que pase á la comision militar, la cual podrá espedirse tan pronto como el Sr. Presidente la cite al efecto.
Sr. Presidente. Pasará á la Comision Militar encargandole se expida para la próxima reunion.
Se leyó otra nota del Gobierno fecha 8 de Octubre próximo pasado á la que adjunta un proyecto de decreto por el cual pedia autorizacion para dar á la madre del General la Torre, al hijo de dicho General y á la viuda del finado General Ortiz una pension. Esta nota fué destinada á la Comision de Hacienda. Tambien se leyó otra nota por la cual consta que 922 ciudadanos vecinos de San Nicolas de los Arroyos se han manifestado unanimemente conformes con la Ley de 7 de Marzo último.
Sr. Presidente. Los Señores Representantes se harán cargo del motivo que ha tenido el Exmo Sr. Gobernador para remitir las actas celebradas expontaneamente en San Nicolas de los Arroyos, cuyo asunto es manifestar su conformidad con la Ley de 7 de Marzo al modo que la Capital, convocados sus habitantes la expresó. El Gobierno cree que ellas deben reunirse á los registros de las votaciones que con el motivo expuesto se recibieron en ellas como se ha dicho. Por consigiente la Sala resolverá, si deben unirse ó nó estas actas y las demas de que sucesivamente le irá dando cuenta á los registros de la Ciudad que se mandaron entonces archivar.
Sr. Garcia Valdez. Yo quisiera que estas actas, y todas pasasen á la Comision do Peticiones; por que las considero aun que no rigorosamente, pero en cierto modo en la esfera de elecciones; y que la Comision presentase un proyecto sobre este particular lo cual me parece, que no ofrece dificultad alguna. Este es un acto, que hace honor á los individuos que han manifestado su conformidad á la Ley de 7 de Marzo; que aumenta las garantias en favor del actual Sr Gobernador y dá una nueva prueba de la acertada eleccion que hizo este H. cuerpo en la persona del Sr. General Rosas. Por consiguiente yo creo, que todo esto debe pasar á la Comision de Peticiones, para que esta presente su proyecto de decreto ó contestacion, ó lo que halle conveniente sobre la materia, por que repito que es muy notable esa manifestacion voluntaria de la campaña.
Sr. Garcia (D. Baldomero) ¡Tambien los registros de la Ciudad deberán pasar á la Comision!
Sr. Garcia Valdez. Sí Señor tambien; por que mi objeto es dar á este negocio toda la publicidad y legalidad posibles.
Dado el punto por discutido, se sugetaron á botacion las dos siguientes proposiciones. 1.ª Si pasa ó no, el Registro de San Nicolas, sobre la Ley de 7 de Marzo á la Comision de Peticiones.—Resultó la negativa. 2.ª Si se une este registro á los de la botacion sobre la misma Ley hecha en la Ciudad.—Resultó la afirmativa.
Sr. Presidente. Los anteriores asuntos son de los que habla la primera acta de la Comision permanente: los SS. RR. se pronunciarán, si merece ó nó su aprobacion la conducta de la expresada Comision. La Sala tuvo á bien aprobarla.
Se leyó una nota del Gobierno fecha 16 de Noviembre último, con un proyecto de decreto por el cual se donan á D. José Valentin Garcia cuatro leguas de tierra de propiedad pública. Este asunto fué destinado á la Comision de Hacienda.
Se leyeron veinte notas del Gobierno á las que acompañaba las que le habian dirigido los Juezes de Paz y otros Ciudadanos, remitiendo originales los registros y actas, por los cuales los vecinos del Pueblo de San Fernando, Guardia de Lujan, Arrecifes, Villa de Lujan, Baradero, San Andres de Giles, Pergamino, San Antonio de Areco, San José de Flores, Ensenada, Guardia del Monte, San Isidro, Capilla del Señor, Moron, Dolores, Matanza, Lobos, Fortin de Areco, San Pedro y el Salto; se habian manifestado unanimemente conformes con ley de 7 de Marzo último á cuyo acto habian procedido expontaneamente los vecinos de dichos Pueblos. Se mandaron archivar todas las anteriores notas y registros uniendose á las de la Ciudad.
Se leyeron once notas del Gobierno á las que acompañaba una nota y testimonio de las actas de las mesas centrales de la ciudad, 1.ª Seccion, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, Secciones de campaña que le habian dirigido los Jueces de Paz, presidentes de dichas mesas—dichas notas se mandaron archivar.
La Sala aprobó la conducta observada por la Honorable Comision permanente con respecto á haber ella acordado que se diese cuenta á los Sres. Representantes en la 1.ª Sesion que hubiere de todos los documentos que quedan relacionados y con respecto á lo que se espresaba en la última acta de la Comision permanente sobre la obra se estaba haciendo en la casa de la Representacion expuso el
Sr. Persidente. Verán los SS. RR si merecen aprobarse los particalares que hacen el asunto de esta acta debiendo antes manifestar que las indicaciones, á que se hace referencia en ella, fueron hechas por el mismo Sr. Gobernador; y á mérito del convencimiento de lo conveniente y necesario que era proceder de una vez á mejorar el estado de la casa de Representantes y ponerla en el del aseo interior y y exterior que está necesitando.
La Sala aprobó la conducta de la comision permanente.
La Comision de negocios constitucionales presentó su dictamen sobre la nota del Gobierno relativa á la consulta que pasó á la H. Representacion con fecha 26 de Junio último. Se anunció que se repartiria oportunamente despues de impreso.
Se puso á discusion el proyecto presentado por la Comision de peticiones, aprobando las elecciones de Representantes practicadas el 27 de Diciembre último tanto en la ciudad cuanto en la campaña.
Sr. Garrigós. La Comision examinó detenidamente las actas, registros y escrutinios celebrados en las mesas electorales de ciudad y campaña para las elecciones de Representantes que deben subrrogar en la 3.ª Legislatura á los que han concluido su término en la 12.ª y habiendo observado que se hallan conformes á las disposiciones vigentes no ha trepidado la Comision en aconsejar á la Sala el proyecto que se acaba de leer. Debe decir que no ha creido substancial el pequeño defecto de que adolece la celebracion de la acta en la mesa de Flores; verdad es que allí no se hizo el escrutinio parcial segun previenen los decretos vigentes, pero ese ha sido subsanado porque siendo en el mismo pueblo la mesa central y habiendose hecho en ella el escrutinio, no ha trepidado la Comision en aprobar esa acta, apesar del pequeño defecto expresado.
Declarado el punto por discutido fué admitido el proyecto en general aprobandose en seguida todos los articulos, y acordandose que el dia 8 del entrante de 12 á una de él sería el en que se recibirian los nuevos Diputados para que prestasen el juramento de ley. Siendo las dos y media de la tarde se alzó la sesion.
Es copia.—El Diputado Secretario.—MANUEL DE IRIGOYEN.

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.—

El habilitado de la defensuría generai de pobres y menores D. Francisco Lopez recibio de la Tesorería general para pagar el haber del mes de Julio último 59 pesos, y la distribucion que ha hecho de esta suma está arreglada y comprobada legitimamente con los documentos que se acompañan; y en este concepto no encuentra reparo la Contaduría para que V. E. aproebe esta cuenta. Buenos Aires, Agosto 5 de 1835

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1835.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Rojas.

EXMO SR.—

El habilitado del Tribunal de Comercio D. Francisco Lopez, recibió de Tesorería general 133 pesos para pagar el haber del mes de Julio último, y la distribucion que ha hecho de esta suma, está arreglada y comprobada legitimamente con los documentos que se acompañan; y en este concepto no encuentra reparo la Contaduria para que V. E. apraebe esta cuenta. Buenos Aires, Agosto 25 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1836.—

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Rojas.

[*Continuará.*]

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 4 DE 1836.

VIVA LA FEDERACION!

Las últimas comunicaciones del Exmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba instruyen de la aprension de los reos Pedro Pablo Juncos y Gabriel Rivarola, el primero perteneciente á la partida que ejecutó la horenda mortandad de Barranca-Yaco, y el segundo, conductor del reo Francisco Reinafé en su fuga. Nuestro Gobierno de conformidad á la indicacion hecha por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba á este respecto, ha dispuesto lo conveniente para la conduccion á esta de los expresados reos y otros varios que se hallan en igual caso. Tambien se advierte que el mismo Gobierno de Córdoba, consecuente con su marcha francamente Federal, y con lo que exigen los intereses positivos asi de esa benemérita Provincia como de todas las que componen la Confederacion Argentina, ha tomado las acertadas medidas que constan del Decreto que hemos publicado igualmente. Por todo ello se vé que aquel Gobierno, en consonancia con el sistema y politica patriotica de los demas de la Confederacion, trabaja con tezon y celo á fin de destruir totalmente el influjo y planes de los unitarios para reducirlos á la mas completa nulidad; segun lo exige el bien general de toda la República.

Con motivo del artículo que reprodujimos de las columnas del *British Packet* acerca de la exportacion de lana, creemos oportuno publicar el siguiente estado que hemos obtenido relativo á este importante objeto comercial. Por él se advierte un progreso efectivo y considerable á este respecto; y que hay motivos fundados para creer continúe en rápida marcha, mediante el estado satisfactorio que presenta hoy el pais, debido á los esfuerzos patrióticos de una Administracion que se empeña en unir á los bienes de la paz pública que se sienten ya de un modo saludable los del fomento de la industria, progreso de las artes, y florecimiento del comercio.

Exportacion de Cueros de Carnero y Lana.

	1829	1830	1831	1832	1833	1834	1835
Doc. de cueros de carn.	2,036	3,446	7,225	46,592	25,843	43,597	97,963
Arrobas de lana—	46,586	19,809	64,157	40,551	59,704	117,847	129,457

A la verdad este pais para prosperar, solo necesita tranquilidad y una Administracion hábil, íntegra y animada del deseo del bien público. Asegurados estos dos grandes bienes, de que felizmente goza al presente, nada podrá detener sus mejoras y adelantos industriales y mercantiles.

REVISTA

DE PERIODICOS EXTRANGEROS

DISCURSO

De S. M. la Reina Gobernadora de España en la apertura de las Córtes el 16 de Noviembre último.

ILUSTRES PROCERES Y SRES. PROCURADORES DEL REINO

"Siempre me será grata la reunion de las córtes, que de acuerdo con el gobierno de mi augusta hija han de deliberar sobre las cuestiones mas interesantes al bien de la nacion y del Estado; pero nunca mas que ahora cuando principia una nueva era de reconciliacion y de patriotismo. Mi corazon se complace sobremanera contemplando la lealtad y sensatez del pueblo español, y concibe la fundada esperanza de ver terminadas en breve por los sacrificios de esa gran nacion, las calamidades de la guerra civil. Tengo la mayor complacencia en espresar ante vosotros sentimientos que me son tan agradables como madre de ISABEL II, y como Reyna Gobernadora de España.

"He depositado mi confianza en los ministros que veia honrados con la de la nacion. Si los representantes de la monarquía española que rodean en este momento el sólio de mi amada hija, los favorecen igualmente con la suya, espero que sin nuevos empréstitos ni aumento de contribuciones se hallarán recursos, no solo para terminar la guerra de los facciosos y hacer frente á las demas obligaciones del Estado, sino tambien para mejorar la suerte de sus acreedores, asi nacionales como extrangeros, y fundar sobre bases sólidas el crédito público.

"Los soberanos signatarios del tratado de la cuadrupla alianza continúan dándome pruebas repetidas de su adhesion á los principios consignados en él, prestándose á cuanto mi gobierno juzga favorable á la santa causa que defendemos. A este tratado debe mi augusta hija los cuantiosos auxilios de armas y municiones prestados para sostener su trono por mi augusto aliado el Rey de la Gran Bretaña, y la autorizacion dada por aquel gobierno á los súbditos ingleses para tomar las armas en su defensa. Fiel á la misma confederacion el Rey de los franceses, mi augusto tio, ha autorizado tambien la tras acion desde las costas de Africa á Cataluña de esa legion extrangera que tan esenciales servicios ha empezado ya à hacer á nuestra justa causa. Iguales resultados debemos esperar de la concurrencia de los diez mil portugueses, que segun el convenio hecho con S. M. Fidelísima, mi muy amada prima, y como consecuencia de aquel tratado, han comenzado ya á entrar en nuestro territorio. SS. MM. el emperador del Brasil, los reyes de Dinamarca, Suecia, Belgica y Grecia, y la República de los Estados Unidos de Norte America, conservan con nosotros la perfecta union y amistad que constantemente nos han profesado. Nuestras relaciones con otras potencias son conformes á la línea política que siguen to-

avia sus gobiernos, y á la dignidad é independencia de nuestra nacion.

"Se han entablado negociaciones con los Estados de la América española, y he creido conveniente á los intereses de la nacion y del trono, y muy propio de la confianza que me inspiran las córtes, consultarlas sobre un negocio de tanta importancia y trascendencia, salva la prerogativa de la corona.

"La fidelidad del valiente ejército de mi augusta Hija, harto probada en las alternativas de la cruel guerra del Norte, y su adhesion constante á la causa Nacional, son superiores á todo elógio; baste decir que ha sostenido dignamente el nombre del ejercito español. Han sido, pues, justos y merecidos los beneficios que le he dispensado, aunque inferiores á mis deseos por la estrechez de las circunstancias. Solo hay uno que llena mis votos, y es la ereccion de la *casa de inválidos*, establecimiento digno de una nacion benéfica y guerrera.

"La necesidad urgente de terminar con prontitud la guerra civil, hará crecer mas allá de los límites ordinarios el ejercito aumentado ya con las fuerzas estrangeras auxiliares; cuyo valor y escelente disciplina infunden las mejores esperanzas. El sacrificio será grande aunque momentáneo; pero la igualdad con que se ha dispuesto el alistamiento, ha sido aprobada por esta nacion, amiga esencialmente de la justicia. Las pruebas de entusiasmo y desprendimiento que recibo diariamente de todas las clases del estado, demuestran que para los españoles nada hay árduo ni costoso, cuando se trata de defender el trono y la patria.

"He tenido por conveniente dar á la parte de la Nacion armada en defensa del órden interior y movilizada en caso necesario para el servicio activo el nombre de Guardia Nacional, que parece expresar con mas exactitud el objeto de tan saludable institucion; su reglamento necesita de algunas modificaciones que se os propondrán.

"Muchos beneméritos españoles, los mas de ellos inscriptos en la Guardia Nacional, han dado testimonio con su sangre del patriotismo que ardia en sus corazones. Yo no podia olvidar tan nobles sacrificios; y asi he dispuesto que las huérfanas de los que hayan perecido ó perezcan á mano de los facciosos, victimas de su adhesion á la causa del trono legítimo y de las libertades patrias, sean educadas en el colegio de la *Union*, nombre que me ha parecido conveniente, puesto que la época de su fundacion es la misma en que se reunen y reconcilian todos los verdaderos españoles.

"Tres proyectos de los mas importantes se presentaran á vuestra deliberacion: el de elecciones, basa del Gobierno Representativo; el de la libertad de la imprenta, que es su alma, y el de la responsabilidad ministerial, que es su complemento, asegurando y al mismo tiempo haciendo compatibles la inviolabilidad del Monarca y los derechos de la nacion.

"Varios decretos útiles se han circulado por la Secretaría de Hacienda, señaladamente el que tiende á disminuir las condenas por causas de contrabando, y que es tan grato á mi corazon, por que su objeto es aliviar infortunios, y restituir á la sociedad muchos brazos útiles, con provecho de la agricultura y de las artes, y no menos ventaja de la moral pública. Mas no ha sido posible formar todavia un plan general de este ramo vastísimo. Espero que autoriceis á mi Gobierno para hacer en él las modificaciones que convengan, y que le pongan en situacion de presentar á las Cortes venideras un sistema completo de administracion de Hacienda. Cuando sea conocido el ingreso de las rentas que produzcan estas modificaciones y el total de los gastos, asi ordinarios como extraordinarios, se presentará el presupuesto con la exactitud debida, la cual, atendidas las circunstancias actuales de la nacion, es imposible verificar en este momento. Creo á mi Gobierno digno de esta confianza: á las Córtes toca aplicarla en los casos q' convenga.

"En el órden judicial han desaparecido muchos abusos, y se ha establecido un sistema regular y uniforme en la marcha de los tribunales. Continúa trabajándose con celo y teson en la redaccion de los nuevos códigos y en el arreglo del clero, cuya junta compuesta de prelados y de otros individuos llenos de virtudes y conocimientos, no cesará en sus trabajos hasta completarlos. Se os presentará un proyecto de ley para fijar de una manera decorosa la suerte de los regulares.

"Debemos dar gracias á la divina providencia por el buen estado de la salud pública, y por la cosecha, si no colmada, á lo menos suficiente de este año. Las cortes podrán enterarse de cuanto se ha hecho y se medita hacer en materias administrativas á favor de los pueblos. A estas materias pertenecen la organizacion de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales, un nuevo reglamento de gobiernos civiles, el carácter municipal y popular que se dará á la policía, la destruccion de los obstáculos y trabas que se han opuesto hasta ahora á la libre circulacion de las personas y géneros de un punto á otro de la monarquía, y en fin, las mejoras hechas y proyectadas en el sistema de enseñanza, para cuya perfeccion ninguna suma me parecerá excesiva.

"Los bienes de propios, los montes y los pósitos, han llamado muy particularmente mi atencion. Se os presentará una ley para la enagenacion de los primeros, combinada de tal manera, que sin disminuirse los precios de las fincas ni perjudicarse los pueblos puedan tal vez los productos de sus ventas subvenir á todos los gastos del sistema de caminos y canales que ha de plantearse en corto número de años: y que favoreciendo el trasporte y el comercio, dará valor á los frutos, y por consecuencia á las tierras, cuyo precio se habrá aumentado ya con la multiplicacion de los regadíos. La riqueza privada y la del estado crecerán así en una rápida progresion, y los bienes nacionales, afectos á la estincion de la deuda pública, podrán venderse con la debida estimacion: mucho mas si los pósitos conservando siempre su antiguo y benéfico destino, sirven tambien de base á los *bancos de provincia*, que se formarán para favorecer las especulaciones industriales, y entre ellas la mas importante por sus consecuencias públicas y privadas, que es la compra de los bienes nacionales. El gobierno convencido de que nunca es buen administrador de esta clase de propiedades se propone con la concurrencia de las cortes, poner en venta inmediatamente todas las que se hallan ahora en su poder, y todas las que por iguales causas puedan pertenecerle en adelante.

"Al sistema de comunicaciones, que es la primera necesidad de España en el órden material, se refiere el convenio que he concluido con S. M. Fidelisima sobre la navegacion del Duero, y que se hará estensiva á la del Tajo. Miño y Guadiana.

"Tales son, ilustres Próceres y Sres. Procuradores del Reino, las cuestiones importantes q' han de someterse á vuestra deliberacion. De la lealtad, patriotismo y sabiduria que os distinguen, espero los mas felices resultados. El gobierno representativo es el que mas conviene á la civilizacion actual. Mi intento es que esta nacion, tan digna de ser libre y feliz, goce las libertades que emanan de aquel régimen, unidas al órden público, condicion necesaria de toda sociedad humana. Grandes sacrificios ha hecho y continúa haciendo este pueblo magnánimo por sostener el trono de mi augusta Hija. Mi nombre está asociado, quizá por una particular disposicion del Cielo, á estos generosos esfuerzos; y yo no escusaré tampoco ni desvelo ni sacrificio alguno para que reciban los españoles la digna recompensa en la consolidacion de su libertad y de su ventura."

Movimiento de la Poblacion.

ENTRADAS.

DIA 3.

D. Carlos Rivas, San Juan, Cangallo, 96.
Ricardo Andino, Entre-Rios, Córdoba, 113.
Ramon Fernandez, id. Santiago del Estero, 113.
Pedro Carrasco, Montevideo, Maypú, 123.
Mariano Borcher, id. Potosí, 141.
José Borsino, id. Plata, 146.
Agustin Dessein, id. Perú, 94.
Dr. Killogg, Norte América, 25 de Mayo, 32.
Carlos H. Killogg, id. id.
Bautista Bascari, Francia, Cangallo 115.
Nicolas Brand, id. Plata, 176.
Bautista Butz, id. id.
Denis Duhalde, id. Catedral, 156.
Pedro Fangas, id. Victoria, 75.
Martin Langlade, id. id.
Arnand Laporte, id. Plata 82.
Juan Hegoy id. Victoria, 75.
Pedro Labiaguere, id. Reconquista, 100.
Pedro Gostorogaray, id. Victoria, 67.
Pedro Dubois, id. Reconquista, 100.
Juan Gostorogaray, id. Florida, 47.
Tristan Achabal, Córdoba, Piedad, 166.
Lucas Moreno, Entre-Rios, Florida, 232.

—

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 3.

D. Ramon Letamendi	á	Montevideo
Daniel Beltran,	á	id.
Tomas Paroli,	á	id.
José A. Pereda,	á	id.
Isabel Torrez de Arguello, 1 hija y 1 sirvienta,	á	Cordoba
Maria de los Santos Brian, 2 hermanos 1 hijo y 1 cuñada	á	Entre Rios

Angel Albariño, su esposa 2 hijos y 1 sirvienta, á Corrientes.
Antonio G. Anderson, á Hamburgo.
Felipe Espinosa, á Entre-rios.
Maria del Carmen Lopez, 2 hijos (negras libres), á la Colonia.
Juan J. Mendez, al Gualeguaychú.
Joaquin Hornos, á Entrerios.
José M. Torres con tropa de Arria, á San Juan
Francisco Dellana, con tropa de carretas, á Mendoza.

Buques que llevan Balija.

PARA FILADELFIA.---Bergantin bremense *Cesar*, el 4 á las 8.
PARA HAMBURGO.---Bergantin dinamarques *Cecilia*, el 5 á las 5 de la tarde.
PARA LIVERPOOL.---Bergantin ingles *Laura*, el 5 á las 10.

MARITIMA.

SALIDAS.

Bergantin americano *Creole*, con destino al Rio Janeyro, despachado por sus consignatarios, Davison, Milner y Ca.,--con cebada, maiz, afrecho, pasto seco, caballos y mulas.

Bergantin sardo *Trafalgar*, con destino á Cadiz despachado por su consignatario D. Manuel Saenz de la Maza---cargadores: el mismo, 5493 cueros vacunos, 1 pipa vino carlon, 10 fardos lana, con 200 arrobas, 1 id. cueros nonatos con 4 7 cueros,---Domingo Gandulfo, 10 arrobas lana---Juan M. de Equilaz, 300 cueros vacunos---Mariano San Juan, 441 cueros vacunos---Meliton Gomez, 1000 cueros vacunos---Francisco Berdier, 6 docenas pieles de chinchillas---Francisco Quirotto, 4 fardos con 500 cueros nonatos cada uno---Zumaran y Treserra, 1 fardo con 46 docenas cueros de cabra, 1 dicho con 43 y medio id. id.---Manuel Masculino, 8 fardos chapas de asta, con 8159 chapas---Henrique Hewetson, 3 cajones chapas de asta.

—

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin bremense *Cesar*, con destino á Filadelfia. despachado por sus consignatarios Ziminermann, Frazier y Ca.—Cargadores—los mismos, 3,564 cueros vacunos, 160 id. salados, 171 fardos lana con 20 arrobas cada uno, 62 id. cueros de carnero con 25 docenas cada uno, 1 id. cerda con 20 arrobas, 5 bolsas id. con 5 arrobas.

—

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

Dia 3.

A D. Felipe Llavallol, 158 mazas, 1311 quesos, 109 arrobas cerda, 141 id lana —á D. Tomas Rousse, 84½ arrobas cerda—á D. José Carmen, 116 begigas grasa—á D. Domingo Ligale, 20 carradas leña—á D. Juan B. Ruiz, 13 barricas sebo—á D. Teodoo Reissig, 321 cueros vacunos, 200 docenas nutrias—á D. Antonio de S. Martinez, 26 fardos cueros cueros de carnero, 30 fanegas trigo, 5 id. cebada, 30 arrobas lana, 8 cueros vacunos—á D. Miguel Gambeta, 150 arrobas lana, 60 id. grasa, 60 id. sebo—á D. Henrique choa, 5 9 cueros vacunos, 168 id. de carnero, 10 barricas sebo, 8 chiguas cerda—á D. Gerónimo Molinaro, 6 docenas cueros de carnero, 25 id. nutrias, 5 id. id. de oveja, 5 cueros vacunos, 7 arrobas lana—á D. Domingo Gandulfo, 180 fanegas cal, 111 cueros vacunos, 108 docenas cueros de carnero, 19 chiguas lana, 180 docenas cueros de nutria, 200 astas, 2 chiguas cerda, 4 barricas sebo.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 1. Un bergantin de guerra frances.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Habiendo cesado uno de los motivos que obligaba, al director del Teatro á cesar sus tareas en el presente año, cual era la avanzada enfermedad de Da. Josefa Funes, (la que ha salido ya de su cuidado) ha dado lugar á que el Sr. Gonzalez prepare una funcion en su beneficio, para la semana entrante: tal es la comedia nueva—

CONTIGO PAN Y CEBOLLA,

del Literato D. Manuel E. de Gorostiza.

Los pormenores y dia de su exhibicion, se darán en las papeletas de costumbre.

f4 3c

NUEVO

CIRCO OLIMPICO.

EN EL

Parque Argentino.

El Domingo 7 del corriente la compañia STEWART exhibirá su tercera funcion.

Las pruebas y demas pormenores se darán por los carteles.

☞En la azotea del Sr. Villarino se colocara la bandera de costumbre los dias que haya funcion.

Se vende

UNA criada, moza de 30 años de edad, en la calle de Suypacha No. 122. En la misma casa vive la dueña. 1p

Aviso.

El que subscribe avisa al respetable público en general y á sus amigos, que acaba de abrir una fabrica de sillas en la calle de Cangallo No. 288 de todas clases; tanto de esterilla como de madera, asegurando ser la obra mas fina y á precio sumamente acomodado.

El autor de este aviso suplica al respetable público y á sus amigos no olviden dicho establecimiento, à lo cual quedará sumamente agradecido.

f4 3p *Rufino Araus.*

Interesante.

EN la calle de la Reconquista No. 19, de la Plaza de la Victoria para Sa Francisco, á mano derecha, en la primera merceria, se vende hilo blanco de ovillos surtido desde el No. 12 hasta el 36. Se dará cuatro reales menos del corriente de plaza, y segun la cantidad que se tome habrá mas equidad. Allí mismo se venden cintas de Federacion con el retrato del ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES en diferentes formas, y al precio mas ínfimo que se pudiera encontrar. f4 3p

AVISO.

EL Ciudadano Antonio Gomez de Castro hace saber al comercio que finaliz ó la habilitacion que tenia en la Gran Merceria No. 54, calle y plaza de la Victoria (Recova nueva) con D. Ignacio de la Mota Botello y D. Cayetano Prudencio Barbosa, entregándoles su parte, y quedando finalizado este contrato social.

Con estos dos completa el número de VEINTE á quien tengo enseñado y beneficiado en mi carrera mercantil. Aprended, aprended agiotistas á ser benéficos.—"Virtus est preciosa quam auro"—la virtud es mas preciosa que el oro.

En la misma casa se necesita un jóven de edad de 12 años para aprender la misma carrera, que dando fianza de su conducta será admitido. Buenos Aires, Febrero 4 de 1835.

f4 8pa2 *Antonio Gomez de Castro.*

¡ Viva la Federacion !

EDICTO.

EL Tribunal Consular hace saber al Comercio que el Domingo 7 del corriente ha sido designado por el Superior Gobierno para la eleccion de dos comerciantes que deben integrar la junta de administracion del Crédito Público; y el Tribunal encarece á los Sres. Comerciantes la mayor concurrencia á su sala de despacho en la mañana de dicho dia, desde las 10 hasta las 4 de la tarde. Previniéndose á los que concurrieren tengan presente que han de fijar la eleccion en sugetos fieles y decididos por la causa nacional de la Federacion. Buenos Aires, Febrero 3 de 1836.

Rufino Ortiz de Oroño,
f4 3c Escribano del Consulado.

Se Vende

UNA criada del interior en 220 pesos metálicos ó 1,600 moneda corriente. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Potosí No. 13, de la iglesia de San Juan media cuadra para el Rio.

f4 3c

Se ha perdido

UNA pulsera de pelo con broches de oro por la calle. El que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle de Tucuman No. 81, ó en la de Venezuela No. 124, recibirá una gratificacion. 1p

Se alquila

La casa No. 1 5 calle de la Universidad, á tres cuadras de la plaza de la Victoria, en el parage denominado vulgarmente Plaza Chica. Tiene doce viviendas, dos patios, corral y algive. Se dará en precio equitativo. f4 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General.

POR disposicion superior y para el Sabado 6 del corriente mes se han de rematar en esta Colecturia General en quien mas dé á dinero de contado y en un solo lote, los efectos que existen resagados en en los almacenes de esta Aduana que á continuacion se espresan, en virtud á haber vencido ya con exceso el termino que se prefijó para que los interesados que hubiese procediesen á recibirse de ellos.

36 camisas de brin á $6 una
4 Piezas liencillo ordinario con 157 yardas á 3 reales yarda
2 barricas cebada pelada con 15 arrobas netas á $10 arroba.
1 barril vinagre en $70
8 resmas papel de estraza á $4 resma
1 arroba humo negro en $8
10 sombreros negros ordinarios á $6 uno
14 botellas con agua raz á un peso una
1 cuñete carne salada de puerco con 2 arrobas netas en $10
1 chirla corchos en $35
1 frasquera con 12½ frascos ginebra en $13
8 piezas de cobre para caños de alambiques con peso de 3 arrobas en $70
Varias piezas de fierro para maquinas con 4½ arrobas en 25 pesos
1 cajoncito con 9 ejemplares de viage al Congo con un atlas cada obra, á $20 uno
1 cajon con lo siguiente
6 ejemplares diccionarios de la lengua castellana pasta á $20 uno
9 id. gramaticas castellanas pasta á $4 una
9 id arte de Nebrija en pasta, á $5 uno
142 libritos para niños á 6 reales uno
11 aforismos de Hipocrates á $1 uno
238 cartillas á $4½ docena
12 ejemplares proverbios de Mendoza á $1 uno
11 id instrucciones de Sancho Pansa á 6 reales uno
4 resmas papel de cartas a $12 una

Los que se interesen por los efectos mencionados pueden ocurrir á los almacenes de esta Aduana á enterarse de su calidad y dirigirán sus propuestas cerradas á la oficina de Aduana al cargo del que subscribe hasta las 12 del dia señalado, las que abiertas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.

Buenos Ayres Febrero 1. de 1836
Francisco Maria Ramiro

AVISO.

La persona que haya perdido un caballo ensillado el Domingo 31 del pasado, á la noche, ocurra al segundo alcaide de la cárcel pública, que dando las señas de la silla y color del caballo, se le entregará. 1p

Aviso.

UN jóven de edad de 15 á 16 años, busca un acomodo en pulperia ó almacen en la ciudad, ó la campaña no siendo muy distante; dá garantias de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 204.

HARINA

Flor de Trigo Nuevo

A CINCO PESOS ARROBA, se vende en la calle de la Libertad No. 99.

f4 3p

AVISO

A los Hacendados.

SE venden dos criados pardos, marido y muger, propios para el servicio de campo; son sanos y sin vicios. Los que se interesen por ellos ocurran á la calle de la Universidad No. 97. f4 3p

AVISO.

EL que por equivocacion hubiese sacado del correo una carta de Rio Janeiro dirijida al que subscribe, se servira volverla á poner en el buzon ó remitirla á mi casa calle de la Reconquista No 96.

FRANCISCO BERDIER.

25 PESOS DE GRATIFICACION.

A los Vigilantes.

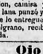

Se ha huido de casa de su amo un negro mina, cara rayada, llamado Pedro, de edad como de 50 años, habla portugues cerrado, de estatura mas que regular. Tiene una fistola entre el 1.° y 2.° dedo del pie derecho y vá vestido con pantalon, camisa y chaqueta blanca, una faja de lana punzó y gorro del mismo color. El que lo entregue en la casa No. 225 calle de Belgrano, recibirá la gratificacion expresada. f4 3p

Ojo al Aviso.

JUAN, tapicero, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en todo lo que concierne á su arte; como hacer colchones, coser esteras y alfombras, empapelar, limpiar muebles, poner cielos rasos y forrar sofaes, el todo á precio acomodado; advirtiendo que hace cualesquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Igualmente tiene de venta una cuna y una carretilla para enseñar á caminar á los niños. Vive en la calle de la Reconquista No. 203. f4 3p

Aviso.

EL facultativo cirujano, dentista y sangrador don José Luis Moura, participa á todas las personas con quien tenga cuentas, sean de la clase que fuesen, que lo encontrarán en su Establecimiento, donde acaba de mudarse, calle de Cangallo No. 8, y que á cualquiera hora serán inmediatamente pagados; así como avisa á todas las personas que le deben, bien sea de dinero prestado ó de honorarios de su profesion, se sirvan pagarle en el término de 30 dias, de lo contrario ocurrirá á los medios judiciales.

f4 3p MOURA.

Interesante !!

Interesante!! Interesante!!

SE vende la chacra conocida por la de Caseros, de la propidad de Saavedra, con grandes edificios en el mejor estado. muchos campos, gran monte en estado de corte de leñas y estacones, con majada de obejas, lecherage, carretas y demas útiles de labranza, un palomar en muy buen estado con muchas palomas. Se dará hasta por la tercera parte de su tazacion, á cambio de fincas en la ciudad, á plazos dando una parte al contado; en fin, se admitirán propuestas.

Tambien se arrienda otra en los mismos terrenos; con 2 ranchos, 5,000 plantas de durazno, 26 nogales frutales, muchos álamos. Tambien se ofrece á desempeñar cualquier empleo un sugeto que dará todas las garantias necesarias: ya sea en estancia, sala ero, ó en casa de negocio en la ciudad ó campaña. El que se interese ocurra para tratar por algo de este aviso. á la calle del 25 de Mayo No 101. f4 3c

Aviso interesante

A LOS albañiles y dueños de edificios: en la calle de la Florida num. 6, se vende polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna á 4 pesos 4 reales fanega, puesto en casa del comprador y el que quiera mandarlo buscar se le dará á 4 pesos. Los señores que gusten comprar pueden ocurrir á dicha casa que serán servidos con proligidad.

e26 1mc

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Papas Inglesas

En Canastos,

RECIEN desembarcadas, se hallan de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

e28

Cerveza superior

Inglesa.

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

Quesos.

HAY de venta de los mejores que se hacen en el pais, en el Remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. e 7 1C

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Calle de Cangallo No. 276.

Hoy jueves 4 de febrero, á las 11 en punto de la mañana y como perteneciente á una familla Inglesa que está para trasladarse, se rematarán á la mejor postura, todos los muebles que existen en dicha casa, á saber:

1 Sofá de caoba, nuevo, forro de crin, 1 id. id forrado en zaraza, con algun uso; 2 mesas. para sofá de caoba muy finas: 2 id. de arrimo id id., 1 alfombra grande de gergon de medallones: 2 id menores; 2 cujas de caoba de muy buena clase y cameras; 1 alacena de caoba para cristales, loza y manteles; 1 juego de loza azul; para mesa y otras piezas de otros colores, copas, botellas y vasos de cristal: mesas de varios tamaños, algunos útiles de cocina, 1 marquesa para niño, catres, vidrieras, balanzas, 1 lote de ballenas de acero, broches para cofias, 1 juego de cafe, candeleros de 2 y 3 luces, 2 docenas sillas de esterilla muy finas, 2 peinetones de carey de muy buena obra, jarras dulceras, 1 comoda, colchones casi nuevos, 1 guardarropa, 1 frasquera para camino, cuchillos y tenedores ingleses de mesa, herramientas de carpintero, 2 escritorios medianos finos, 1 doc cucharas y tenedores de plata fina hechos en Londres, barriles y tinas para agua, botellas de tinta, varias piezas de fierro 1 cajita con barandilla para niños, zaumadores, un resto de vino blanco embotellado de buena calidad, y otros varios articulos de casa.

—

Por Tomas Gowland.

En la pulpería No. 265, calle del Perú, y 108 calle de la Independencia, haciendo esquina.

Hoy Jueves 4 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de la expresada pulperia, que consisten de varios restos de bebidas, comestibles, útiles del establecimiento, algunos muebles y otra porcion de menudencias que se verán el dia del remate.

POR EL MISMO.

Calle de Maypú No. 140.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todos los muebles pertenecientes á una familia que se ausenta para el campo, cuyo pormenor es como sigue—

Una cuja camera nueva, 2 id. chicas id., 2½ docena de sillas, 2 espejos, 2 mesas chicas de caoba, 3 mesas de pino, 2 cómodas y 1 guarda-ropa, 1 alacena, 1 escritorio y otros varios muebles pertenecientes á la misma casa.

For Liverpool

The very fast sailing British built Brig LAURA, 181 tons Register

THOMAS S. CROCKLEY, Master.

Has two thirds of her cargo engaged and will have immediate despatch. For freight of salted hides, and a few tons of Dry freight, apply to her consignees Mess. John Harratt & Sons

or to HORNE & ALSOGARAY

Licensed ship Brokers,

n14 tfc No. 102 calle de la Piedad

For Liverpool

DIRECT

The *very superior, fast sailing*, A. I. British built Barque

ARGENTINA

246 tons per Register

STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch.*

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,

or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed Ship Brokers,

d7 tfs No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.

THE very fast sailing A. 1 Britrih built Brig "SULTANA" Burthen 181 tons per register, Joseph B. Rogers master, has engaged, and ready to go on board, a larged proportion of her cargo, & being a *very small carrier*, will have immediate despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to the consignee

ALFRED BARBER,

No. 13 calle de la Florida,

or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed Ship Brokers,

No. 102 calle de la Piedad.

FOR HAMBURG

With *privilege* of touching at Montevideo and a port of the continent between this & Hamburg.

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened Danish Brig CECILIA burthen 158 tons

F. W. Lofgren Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will positively leave this, (weather permitting) on the 11th day of January.—A few salted hides, or other heavy goods that would serve as ballast would be taken at a low freight, and terms for Dry freight *moderate.*

The "Cecilia" has first rate accommodations for passengers.

For further particulars please apply to Capt. Lofgren on board

or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship brokers,

d11 tfc No. 102 calle de la Piedad

Pasageros Solamente.

El bergantin Sardo FIAMETTA, debe dar la vela precisamente antes del 10 del próximo Febrero, por contrata, para CADIZ, y admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidas. Los que gusten tratar ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,

e18 calle de la Plata No. 46.

For New York.

FIRST VESSEL.

The very fast sailing, first class, copper & copper fastened american

SHIP HEWES

300 tons Register, MARSHALL, Master.

Has upwards of *three fourths* of her cargo already engaged and will be despatched quickly. For freight or passage having *excellents accommodarions*, apply to capt. Marshall; to the consignees Ms. Davison, Milner & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship brokers,

No 102, calle de la Piedad.

Para Liverpool.

Pasageros solamente.

El nuevo muy velero forrado y clavado en cobre bergantin inglés FAVOURITE, (A 1) su capitan J. D. Cristie, actualmente cargando en el puerto de Montevideo, tiene toda su carga contratada y lista, y debe salir para el destino indicado del 12 al 15 de Febrero, si el tiempo lo permite: tiene muy buenas comodidades para pasageros, á los que se les asegura un excelente trato. Para tratar ocúrrase en Montevideo á D. Juan José Ruiz su consignatario, y en esta á

JUAN P. GESTAL,

f3 8c calle de la Victoria No. 150.

PARA

El Havre de Gracia.

El hermoso y de primera marcha bergantin frances PHILADELPHE, debiendo llegar muy pronto de Montevideo, saldrá para dicho destino bajo el mando de su capitan Maressal de Marsilly, en los primeros dias de Marzo próximo.

Este buque tiene ya contratada parte de su carga. Admite todavía pasageros y flete. Las personas que gusten contratar una ú otra cosa, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y CA.

f3 tfc No. 109, calle de Potosí.

Para San Maló.

El muy velero y conocido bergantin frances COURRIER DE MONTEVIDEO, debe salir para dicho puerto al fin del corriente mes. Ocúrrase por flete ó pasage á C. BREST,

Calle de Maypú No. 12, en Bs. As., ó á la casa del finado CAVAILLON,

e12 8c en Montevideo.

PARA HAMBURGO

Con privilegio de hacer escala en Montevideo y un puerto del continente entre este y Hamburgo.

El muy velero y de primera clase bergantin danes

CECILIA,

Forrado y clavado en cobre, del porte de 158 toneladas, Su capitan D. F. W. Lofgren.

Tiene ya contratado mas de la mitad de su cargamento, y saldrá positivamente [permitiéndoselo el tiempo] el 11 de Enero. Admitiria unos pocos cueros salados, ú otros efectos pesados que sirvan de lastres, por un flete bajo; siendo igualmente equitativo el precio en que tome carga seca.

La *Cecilia* tiene comodidades superiores para pasageros.

Los que quieran tratar ó imponerse de otras particularidades, véanse con el capitan Lofgren abordo

ó á HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores marítimos de N.

Calle de la Piedad No. 102.

Para Genova

En derechura.

Saldrá precisamente el 15 de Febrero próximo venidero, el muy superior bergantin sardo ANNA, su capitan Antonio Russo; puede admitir á flete 25 toneladas mas y algunos pasageros (para los que tiene las mejores comodidades) á precios acomodados, viéndose con tiempo con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,

e26 1mc Calle de la Paz No. 58.

PARA

El Havre de Gracia.

El Bergantin frances CORREO DE GUATEMALA saldrá para dicho destino el 15 de Marzo próximo.—Para tratar ocúrrase á C. Brest, calle de Maypú No. 12 en Buenos Aires, ó al Sr Pernin, en Montevideo, e29 tfc

Para la Bajada

Del Paraná.

Saldrá en toda la semana entrante para dicho destino la muy velera Balandra MARIA MANUELA. Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes proporciones. Para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce No. 16. e27 8p

Se vende

Una lancha propia para traer fruta: para tratar pueden ocurrir frente á la Aduana, en el almacen de D. Pedro Mom. e20 tfc

Se vende

El queche CARMEN surto en la Boca del Riachuelo, perfectamente provisto de todo lo necesario y recientemente carenado. Para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo No. 96. e21 tfs

Wanted

A SERVANT to wait at table and do other house work. Apply at No. 16 calle de Maypú. e30 tfc

Se compra

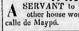

Un rodado como para enseñar caballos á tirar al pecho, ó bien un coche viejo que pueda servir para este destino.

Se venden

Algunos pares de portones para cochera ó quinta con todos los herrages correspondientes

Tablas usadas de pino á 4 reales vara, y muchos otros palos

Una balanza con 800 á 1000 libras de peso

Algunas puertas viejas

Una rueda de fierro de diámetro de ¾ con dientes.—Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 166. e30

AVISO.

En el Establecimiento y Elaboratorio

DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN QUIMICA, CIRUJIA Y MEDICINA

D. Pedro Martinez,

Calle de la Paz No. 75,

SE hallan las veinte fórmulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas. e19 1mc

Aviso.

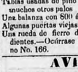

POR necesitar dinero se vende un armario de cedro con vidriera hermosa; idem un escritorio de caoba con secreto y láminas. Calle de la Reconquista No. 22, ó calle de la Piedad No. 61 darán razon. f3 3p

Se ha Fugado

Del partido de los Santos Lugares, hoy hace 13 dias, una niña llamada Juana Antonia *Diaz*, de 12 años de edad, con un vestido de zaraza usada, y otro de listado celeste y blanco---estatura alta, delgada, blanca, rubia, ojos pardos, cejas renegridas.

El que supiere de su paradero tendrá la bondad de avisarlo en la calle de Venezuela No. 249, donde recibirá una gratificacion de 20 pesos, y á mas las gracias de su afligida madre. f3 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General.

POR órden superior se avisa á todos los enfiteutas que aun no han satisfecho el cánon atrasado que les corresponde, lo verifiquen cuanto antes, pues de lo contrario se les aplicarán las penas que imponen los decretos vigentes á los contraventores.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1836.

LA DILIGENCIA De San Isidro

Y COCHES DE ALQUILER.

EN la calle del Perú No. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha: saldrá la Diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á S. Isidro y la Punta de S. Fernando, siempre que alcancen á seis los pasageros, y á su regreso saldrá de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y número durante toda la semana, hasta las 9 de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el boleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 pesos.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos. e4 1mp

Aviso.

Botellas vacias y semilla de tártago, se compran en la botica de Labrué, calle de la Florida No. 40. f1 5p

Se vende

UNA criada con leche, y de servicio general y regular Quien se interese puede ocurrir á la calle de Chacabuco No. 59. f1 3p

AVISO

A los Tintoreros.

POTASA CAUSTICA; hay de venta unos pocos quintales. Ocúrrase al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. f1

Galera.

Se desea comprar una galera que sea fuerte y este en un buen estado de servicio. Ocúrrase al No. 32 calle de la Reconquista. e27 8s

Se vende

UN boliche de panadería, con dos asentos de atahona y demas útiles correspondientes, calle de Corrientes No. 268. Quien se interese en comprarlo ocurra á la misma casa donde darán razon. e19 15p

Se vende

UNA criada sana y sin vicio ninguno; puede servir de ama si se le hace algun partido: sabe cocinar, lavar y planchar. Calle de la Piedad No. 126, en los altos. f1 3p

Se necesita

UN mucamo para servir á la mesa, y otro servicio de una casa de familia. Ocúrrase á la calle de Maypú No. 16. e30 tfc

Atencion!! Atencion!!!

DESEA colocarse un jóven de 17 años de edad en algun establecimiento del comercio de esta capital; advirtiendo que posee aptitudes para el despacho de un mostrador, por haber estado tres años en una droguería, en donde cesó ahora dos meses por una ligera enfermedad de que se halla totalmente restablecido: cuyo patron, como igualmente otras personas respetables del comercio de esta ciudad saldrán garantes por su buena comportacion. Darán razon en la droguería calle de la Reconquista No. 7, y en la calle de las Piedras No. 76, que es donde habita el jóven. e30 8c

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—

Vino de Champaña

Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones

Abanicos

Tafiletes de varios colores

Espejos alemanes de varias formas y medidas

Bordonas de guitarra &c. &c. d18 tfs

Aviso.

LAS personas que tengan y quieran vender algun puesto, advirtiendo que debe ser en una de las calles principales, y que el cuarto tenga las comodidades necesarias: para el efecto se podrán ver con el comprador en la calle de la Esmeralda No. 111. f3 3p

Se ha Huido

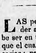

Una china de 11 años, llamada Zenona, gorda de cara, ojos chicos, pelo corto, vestido de listado celeste á cuadros y un pañuelo negro de coco. El que supiere de ella avisará en la calle de la Independencia No. 130, que será gratificado. f3 3c

Sirviente

SE necesita para el servicio interior de una botica un hombre de regular edad que sepa leer y escribir y acredite su buena conducta. En esta imprenta darán razon. f3 3p

Aviso

A los Vidrieros y Ojalateros.

HAY de venta un buen surtido de vidrios planos alemanes, en la casa de Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32. f3 12s

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

Aviso á los Maestros de Postas.

VERIFICADO por el Erario el pago de sus servicios respectivos à los dos semestres de año del 1834, ocurran para ser satisfechos á la Administracion General dentro de cuarenta dias prefijos desde el de la fecha, pasados los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse á la Tesorería General con arreglo á superior determinacion. Benos Aires, Enero 13 de 1835.

JUAN MANUEL DE LUCA.

Sal en venta.

EN Barracas y en los almacenes frente á la Aduana se venderá para reembarcar, para los saladeros y para las casas de abasto por fanegas de una para arriba, bajo muestras que se darán á todos para que se hagan pruebas reconociendo su calidad; esta sal es gran cantidad, durará algun tiempo para concluirse, y se dará por ahora á 13 pesos fanega, es de Cádiz y Cabo Verde: en casa de C. M. Huergo estará el despacho. e29 15c

¡VIVA LA FEDERACION!

CUERPO DE INVALIDOS.

Los SS. Gefes, Oficiales y tropa que componen el cuerpo expresado concurrirán desde el Miercoles 3 del entrante Febrero á la Fortaleza, á fin de recibir la paga del mes que concluye, desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1836. CACERES.

AVISO

SE acaban de sacar algunos retratos de SANTOS, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografía del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada uno. e29

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

CARNAVAL.

Aviso Oficial de la Policía por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia.

Aproximándose los dias de Carnaval es de esperarse que los habitantes del Gran Pueblo de Buenos Ayres no desmentirán en el presente año el bien merecido concepto que disfrutan por su civilizacion y amor al órden. El Gefe de Policía, sin embargo debe advertir que ha recibido órdenes para la mas puntual y rigorosa observancia en el cumplimiento de las Leyes y decretos vigentes, respecto á la embriaguez, uso de armas, palabras obsenas, peleas y disputas, ó toda clase de acto de inmoralidad ó desórden; debiendo ser conducido á la Cárcel Pública á disposicion del Exmo. Gobierno toda persona sea de la clase ó condicion que fuese que faltase á las referidas disposiciones gubernativas vigentes.

REGLAMENTO QUE DEBERA OBSERVARSE EN EL JUEGO DE CARNAVAL EN EL PRESENTE AÑO.

Art. 1. El juego en los tres dias de Carnaval, empezará desde las once de la mañana hasta el toque de oraciones, para que pueda el vecindario y toda persona practicar sus diligencias sin ningun cuidado de incomodidad; y se previene que será castigado rigorosamente, y sin admitir escusa alguna, la persona que se encontrase jugando Carnaval en dichos tres dias, antes ó despues, de las horas señaladas.

2. Se permiten las comparsas con previo permiso de la Policía, y con la obligacion de responder los Presidentes de ellas, de cualquier desórden que pueda causar alguno de los individuos que la compongan, cuando se hallen reunidos.

3. Las comparsas serán númeradas por el Departamento, y al tiempo de entregárseles la licencia se les dará el número que les corresponda el cual lo llevará visible el que la presida ó dirija con un letrero inteligible que diga —! VIVAN LOS FEDERALES MUERAN LOS UNITARIOS!

4. Queda prohibido el uso de las máscaras despues del toque de oraciones á personas que no vayan reunidas en comparsas.

5. Todo individuo que quiera llevarla de dia por las calles, en los tres dias señalados al juego, deberá sacar un boleto de la Policía en el que llevará escrito su nombre y el número que le corresponda.

6. Los Comisarios, Alcaldes, Tenientes de barrio y Vigilantes de Policía, son encargados de hacer observar rigorosamente lo prevenido en los Decretos vigentes y dispuesto en el presente aviso oficial.—Buenos Aires, 1 de Febrero de 1836.

BERNARDO VICTORICA.

AVISO.

EL dueño de la Peineteria, calle de la Piedad num. 254, de S. Miguel media cuadra para el campo, previene á las personas que hayan llevado peinetas, á componer se sirvan recojerlas dentro del término de 15 dias; pues pasado este plazo, se procederá á su venta con autorizacion competente, para el reembolso de los gastos que hayan ocasionado. e19 15p

EL ASESINATO

DEL BRIGADIER GENERAL

D. Juan Facundo Quiroga,

Su Secretario

EL CORONEL MAYOR ORTIZ,

Y demas Comitiva en Barranca-Yaco.

LA lámina representando esta horrorosa mortandad, se vende en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17, junto con los apuntes de dicho asesinato. e29

Se necesita

UNA cocinera y una mucama que sepa coser y planchar y que estén bien recomendadas, en la calle de Potosí No. 141. e30 tfs

Se vende

Una quinta situada en el pueblo de Quilmes compuesta de un terreno cuadrado de 50 varas por cada frente, todo zanjeado y cercado de tuna de Castilla frutal; toda la quinta está poblada de árboles muy buenos, á saber: -500 pies de duraznos de 4 años, 110 plantas de higueras de varias clases frutales, 200 álamos de 5 años, 60 árboles del paraíso, 13 pies de parras, 8 naranjos chinos, 200 membrillos cargados de fruta; y otros varios árboles y plantas de flores. Se dará por un precio muy acomodado. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca. calle de la Reconquista No. 32. e27 10s

Piedras de atahona

HAY dos en venta, en la calle de Cangallo num. 98. e16 tfs

DON José Joaquin de Esnaola, D. José Antonio Picasarri, D. Juan Pedro Esnaola, Da. Dorotea Esnaola de Gallardo, D. José Maria Gallardo, Da. Josefa Arrué de Etchart, y D. Bernardo Pery-Etchart; esposo, hermano, hijos y sobrinos de la finada Da. **Josefa Teresa Picasarri de Esnaola** (que en paz descanse) suplican á los amigos que por algun accidente no hubiesen recibido esquela de convite, se sirvan concurrir á los funerales que por el alma de dicha finada se han de celebrar hoy Jueves 4 del corriente, á las 9½ de la mañana, en el Templo de San Ignacio, á cuyo favor quedarán muy agradecidos.

Así mismo se suplica á los Sres. Sacerdotes asistan al oficio y apliquen la misa, por lo que recibirán el estipendio de ocho pesos. f1 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

EN los dias 10, 11 y 12 del corriente mes, bajo las galerías de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa de la propiedad de D. Antonio Viera, sita en la calle de la Plata No. 413, tazada en la cantidad de 22,253 pesos 5 reales moneda corriente; cuyo terreno se compone de 9¼ varas de frente al Sud y 70 de fondo al Norte. Las personas que se interesen en ella puedea ocurrir á la oficina á cargo del que subscribe, donde encontrarán sus tazaciones. Buenos Aires, Febrero 1.° de 1836.

f3 3p IZARRUALDE.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 5, 6 y 8 del presente, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor la finca de la propiedad de Da. Josefa Ximenez de Arenas, situada en la calle de las Piadras, cuartel 10, puerta No. 223; tazada en 9,083 posos 1¾ rs. moneda corriente. Los Sres. que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrán de manifiesto las tazaciones y demas de su referencia. Buenos Aires, Febrero 1.° de 1836.

f3 3p AGRELO.

Se vende

UN criado jóven, de oficio carrero, y apto para todo servicio, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. En la calle de la Catedral, herreria No. 87, podrá tratar con su dueño el que se interese. f3 3p

Aviso.

EN el almacen No. 58 calle de la Paz, hay de venta campanas de bronce para iglesia y estancias á precios muy moderados. e19 1mc

Maquina

PARA SEMBRAR.

SE vende una de esta clase, de una construccion nueva en el pais, en la casa de remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. e19

El Redactor responsable—

SANTIAGO K[illegible]NAN.